



H. Senadora Luz Ebensperger Orrego

BOLETÍN N° 11.971-13

INTERVENCIÓN SUGERIDA

Presidente;

La propuesta del reajuste del sueldo mínimo que hemos conocido y recibido del ejecutivo, creo es una gran propuesta; la mejor que se haya conocido en los últimos años, lo cual reviste una gran importancia porque afecta a los sectores más vulnerables de nuestro país. Todos quisieramos siempre que fuera más, pero sabemos las implicancias que de ello derivan y que finalmente si no se es responsable en esta materia terminamos perjudicando a quienes queremos beneficiar.

Esta propuesta Presidente es buena no sólo por los montos que ya aprobamos en la sesión pasada de \$286.000.- desde el 1° de agosto y \$301.000.- desde el 1° de marzo de 2019; sino que también lo es el sistema plurianual que establece para su reajuste hasta el año 2021; que en palabras sencillas significa que si a Chile le va bien eso beneficiará a los trabajadores particularmente en el sueldo mínimo.

El mecanismo propuesto asocia el reajuste de la remuneración a la proyección de crecimiento del Producto



H. Senadora Luz Ebensperger Orrego

interno bruto y por tanto comparte los beneficios del crecimiento del país con los trabajadores que lo han hecho posible.

Así las cosas, a contar del año 2020, si el crecimiento potencial del Producto Interno Bruto es mayor al 2,5% y menor o igual al 4% anual, el ingreso mínimo mensual se reajustará en un 2,5% real; o si como país nos va extremadamente bien y la proyección de crecimiento supera el 4%, se reajustará en un 2,5% real respecto del mes de marzo del año inmediatamente anterior, aumentado en los mismos puntos porcentuales en que el crecimiento exceda ese 4%. En este sentido, que el reajuste sea real evita ese impuesto oculto que es la inflación y que afecta muy especialmente a los adultos mayores y otros sectores desfavorecidos.

Lo que he descrito es el esfuerzo que nuestro país le pide especialmente a las Pequeñas y Medianas empresas que generan el 75% del trabajo en Chile. Esfuerzo que creo compatibiliza el dinamismo que ha de caracterizar el mercado laboral y los derechos de los trabajadores. Como dije, rescato particularmente el mecanismo plurianual de reajuste que nos permitirá decir: Mientras mejor le vaya a Chile, mejor le va a nuestros trabajadores.



H. Senadora Luz Ebensperger Orrego

Me hago cargo también de aspectos que no siempre recoge la prensa cuando sigue la tramitación de este proyecto, pero que ciertamente las familias notarán inmediatamente a contar de la vigencia de la ley.

El proyecto reajusta también el subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020 y la asignación familiar y maternal del Sistema Único de Prestaciones Familiares, dependiendo de los tramos de ingresos.

Respecto de estos beneficios Presidente también debe aprobarse su reajuste plurianual; si ello se aprueba el Estado entregaría en beneficios directos a las familias y trabajadores de nuestro país, 8 mil 834 millones el año 2018; 36 mil 307 millones el 2019; y 64 mil 241 millones el 2020 si se aprobara el reajuste plurianual propuesto.

Dicho lo anterior presidente, resulta impresentable y de una mezquindad política inaceptable no aprobar este reajuste plurianual que además ya se ha realizado en otras ocasiones y por Gobiernos de distintas líneas políticas.



H. Senadora Luz Ebensperger Orrego

Esta forma de reajuste y por el período planteado evita además tener que volver a discutir el salario mínimo ad portas de las próximas elecciones municipales y de gobernadores regionales; en donde se corre el riesgo de politizar la discusión y en donde los trabajadores no sean el centro de la discusión.

Así Presidente esta forma de reajuste plurianual es seria, real, da estabilidad y no afecta además el empleo, sobre todo de aquellos que lo buscan por primera vez, es decir esta pensada para el bien de nuestros trabajadores.